



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Valledupar (Cesar)**

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Radicado: 20001-3121-003-2013-00032-00

Predio: parcela N°23 - La Mesa

Ubicación: Vereda San Isidro, Municipio de San Alberto, Departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, informa que mediante auto de fecha 15 de febrero de la presente anualidad, la admisión de la solicitud de restitución fue admitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras de Valledupar, y avocado por este Despacho judicial en auto de fecha 31 de mayo de los corrientes, presentada por la UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA (UAEGRTD), sobre la parcela N°23- La Mesa, que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACION DEL PREDIO	parcela N°23- La Mesa
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: de San Alberto Vereda: San Isidro.
MATRICULA INMOBILIRIA	196-22186
CODIGO CATASTRAL	20710000200030353000
LINDEROS	Lote A: Predio N°20710000200030353000 ligado al folio de Matrícula Inmobiliaria N°196-22186, con un área de terreno de 19 Has 2752,11 M2 alinderado como sigue. Norte: Partimos del punto N°173 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto N°174 en una distancia de 249,55 metros con el predio Lo, inscrito catastralmente con el código 20710000200030161000 a nombre de Pablo Vesga Gómez. Y del punto N° 174 en línea recta



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Valledupar (Cesar)**

	<p>dirección este en una distancia de 253,64 metros con el predio Líbano inscrito catastralmente con el código 20710000200030160000 a nombre de Sergio Rúgeles López.</p> <p>Sur: Del punto N°179 en línea recta siguiendo dirección oeste al punto N°181 en una distancia de 402.01 con el predio El Gran Chaparral inscrito catastralmente con el código 20710000200030352000 a nombre de Brígida Moreno Hernández. Y del punto N°181 al punto N°180 en línea recta siguiendo dirección oeste en una distancia de 54.49 con el predio El vallenato inscrito catastralmente con el código 20710000200030355000 a nombre de José Onias Tovar.</p> <p>Occidente: Del punto N°180 en línea Recta siguiendo dirección norte hasta el punto N°173 en una distancia de 404.73 metros con el predio El Botellón, inscrito catastralmente con el código 20710000200030354000 a nombre de Rosalba Aguirre Tovar.</p> <p>Oriente: Del punto N°175 en línea Recta siguiendo dirección sur, al punto N°179 en una distancia de 378.95 metros con el predio La Fortuna 2 inscrito catastralmente con el código 20710000200030347000 a nombre de Diego Alfonso Parra Hernández.</p>
<p>AREA</p>	<p>Área que ocupa dentro del código catastral: 14 (Has)</p> <p>Área del predio verificada por la UAEGRTD (Has): 18</p>

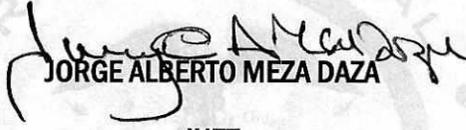


**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Valledupar (Cesar)**

SISTEMAS DE COORDENAS PLANAS DE MAGNA COLOMBIA BOGOTA Y EN GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS.

PUNTOS	NORTE	ESTE		
173	1.351.167.141	1.072.495.846		
174	1.351.262.372	1.072.726.514		
175	1.351.196.475	1.072.951.711		
179	1.350.828.816	1.073.008.325		
180	1.350.766.916	1.072.556.047		
181	1.350.773.645	1.072.610.117		

Tercero Interviniente: (si)


JORGE ALBERTO MEZA DAZA

JUEZ

*Consejo Superior
de la Judicatura*